

Número 5393

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de Trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92).

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento de Pago de Cuotas, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300025903089	HEREDEROS DE PEREZ AYALA, NIEVES ANTONIO MACHADO	MONTEAGUDO (30160)	94-000546	18034 Pts.
300025903089	HEREDEROS DE PEREZ AYALA, NIEVES ANTONIO MACHADO	MONTEAGUDO (30160)	94-000318	90168 Pts.
300800871960	HEREDEROS DE GUERRERO SANCHEZ CANDE SEVILLA 31	MOLINA SEGURA (30500)	94-000336	36067 Pts.

(D.G. 3517)

Murcia, 26 de enero de 1995.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 5390

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número Dos de Cartagena

Notificación de embargo de bienes muebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Unidad contra don Ricardo Hernández Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social, cuyo importe por principal, recargo y costas asciende a la cantidad de setenta mil seiscientos veintiséis pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos, y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes, o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los bienes muebles pertenecientes al deudor, que se detallan a continuación:

Un vehículo matrícula MU-4870-AS (Renault R-19 TSE Chamade (turismo)).

Contra este acto, se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la S.S.

Notifíquese al deudor don Ricardo Hernández Sánchez, indicándole que podrá designar perito tasador en el plazo de 24 horas (ocho días hábiles si reside fuera de la localidad) a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Cartagena, 26 de enero de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.